

DOCUMENTO DE TRABAJO

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

COMISIÓN ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA
12.ª SESIÓN ORDINARIA
(Matinal)

MIÉRCOLES 9 DE ABRIL DE 2025
PRESIDENCIA DEL SEÑOR ILICH FREDY LÓPEZ UREÑA

-A las 10:13 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Muy buenos días, señores congresistas.

Siendo las 10 y 13 minutos de hoy 9 de abril de 2025, se da inicio a la Decimosegunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera.

Vamos a verificar el quórum correspondiente.

Señora secretaria técnica, sírvase a pasar lista para verificar el quórum reglamentario.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista:

Señores congresistas:

Barbarán Reyes (); Barbarán Reyes (); Jeri Oré.

El señor JERI ORÉ (SP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Jeri Oré, presente.

Flores Ruíz.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Flores Ruíz, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Flores Ruíz, presente.

Huamán Coronado (); Huamán Coronado (); Ramírez García.

La congresista Ramírez García consigna su asistencia a través del chat de la plataforma.

Revilla Villanueva.

El congresista Revilla Villanueva consigna su asistencia a través del chat de la plataforma.

Acuña Peralta.

La congresista Acuña Peralta consigna su asistencia a través del

DOCUMENTO DE TRABAJO

chat de la plataforma.

Alva Prieto ha presentado licencia.

Torres Salinas (); Torres Salinas ().

La congresista Barbarán Reyes consigna su asistencia a través del chat de la plataforma.

Asimismo, la congresista Torres Salinas consigna su asistencia a través del chat de la plataforma.

De igual manera, la congresista Chirinos Venegas consigna su asistencia a través del chat de la plataforma.

Y el congresista Espinoza Vargas consigna su asistencia a través del chat de la plataforma.

El congresista Zeballos también consigna su asistencia a través del chat de la plataforma.

Y el congresista Cordero Jon Tay consigna su asistencia a través del chat de la plataforma.

Luna Gálvez (); Luna Gálvez (): Montalvo Cubas.

El congresista Montalvo Cubas consigna su asistencia a través del chat de la plataforma.

Portalatino Ávalos.

La congresista Portalatino Ávalos consigna su asistencia a través del chat de la plataforma.

Doroteo Carbajo ha presentado licencia.

Bazán Calderón.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán Calderón, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Bazán Calderón, presente.

Vergara Mendoza (); Vergara Mendoza (); Paredes Gonzales.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Paredes Gonzales, presente.

Tacuri Valdivia (); Tacuri Valdivia (); Tudela Gutiérrez ();
Tudela Gutiérrez (); Sánchez Palomino.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JPP-VP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Sánchez Palomino, presente.

Monteza Facho, ha presentado licencia.

Anderson Ramírez, ha presentado licencia.

Montoya Manrique.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HYD).— Presente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La SECRETARIA TÉCNICA.— Montoya Manrique, presente.

Han contestado a la lista 17 señores congresistas.

El cuórum para la presente sesión es de 14 señores congresistas. Contamos con el cuórum de Reglamento, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señora secretaria técnica. Contando así con el cuórum correspondiente, iniciamos la presente sesión.

El primer punto es la aprobación del acta.

Se pone en observación de todos los señores congresistas el acta de la Decimoprimer Sesión Ordinaria del 2 de abril de 2025. Si no hubiera alguna observación al acta mencionada, se dará por aprobada.

Al no haber observación, el acta ha sido aprobada.

Pasamos a la siguiente sección, Despacho.

DESPACHO

El señor PRESIDENTE.— Se da cuenta de los documentos recibidos y remitidos por la comisión, cuyos cuadros han sido repartidos junto con la agenda para la presente sesión. Si alguno de los señores congresistas requiere alguna copia, pueden solicitarlos a la secretaria técnica.

Del mismo modo, se da cuenta del Oficio 1094-2024-2025-ADP-D/CR, mediante el cual se hace de conocimiento de esta comisión que el Pleno del Congreso de la República, en su sesión celebrada el 2 de abril del 2025, aprobó la siguiente modificación en la conformación de esta comisión.

Sale como titular la congresista Susel Paredes Piqué, a propuesta del Grupo Parlamentario Bloque Democrático Popular.

Se da cuenta, asimismo, señores congresistas, que los proyectos de ley ingresados para estudio y dictamen de la comisión cuyo cuadro ha sido repartido junto con la agenda en la presente sesión.

Siguiente estación, estación Informes.

Informes

El señor PRESIDENTE.— Si alguno de los señores congresistas tuviera algún informe que sustentar, puede solicitar el uso de la palabra en este momento, sea presencial o virtualmente.

Al no haber intervenciones, pasamos a la siguiente sección, sección pedidos.

Pedidos

El señor PRESIDENTE.— Se ofrece el uso de la palabra si es que

DOCUMENTO DE TRABAJO

algún señor congresista desea formular algún Pedido para esta sesión.

Congresista Roberto Sánchez Palomino tiene el uso de la palabra. Adelante.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JPP-VP).— Buenos días, presidente. Buenos días, colegas. Los que estamos aquí presencial y en la plataforma.

Muy puntualmente nada más, presidente. Quería poner de manifiesto un pedido vinculado a que solicitemos la concurrencia del ministro de Economía, a fin de que pueda explicarnos el motivo por el cual un conjunto de leyes de naturaleza muy importante para la economía del país todavía está esperando el sueño de los justos, aguardando la reglamentación y evidentemente el punto de vista vinculante del Ministerio de Economía y Finanzas. Por ejemplo, entre más de 30 leyes que no están reglamentadas y ya aprobadas, publicadas, está, por ejemplo, la ley que ya creó, se publicó, del Fondo Social de Chancay para el desarrollo de la provincia, que grava con un porcentaje de la participación de Renta de Aduanas, pero ese importante proyecto o ley ya vigente no tiene reglamento.

Entonces, hace falta que los funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas nos refieran pues ahora cuánto tiempo más tenemos que esperar para un asunto que no es ningún invento, porque la ley de la participación de Renta de Aduanas ya está regulada, tiene explicaciones técnicas, sumatorias, fórmulas y que sólo se está haciendo orientar hacia un territorio vinculado a la actividad marítima comercial de la zona. **(2)**

En ese sentido, solicitaría para que invitemos al señor ministro de Economía a informarnos de este detalle.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Roberto Sánchez.

Se toma en cuenta su pedido y se coordinará con el presidente de la comisión para realizar dicha invitación.

¿Algún otro congresista que desee intervenir en la sección pedidos?

Al no haber mayores intervenciones, pasamos a la siguiente sección, Orden del día.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Conforme a la agenda programada para el día de hoy, la cual ha sido coordinada y actualizada con el señor presidente de la comisión, vamos a iniciar con el debate del dictamen de insistencia de la autógrafa recaída en el Proyecto

DOCUMENTO DE TRABAJO

de Ley 2404-2021-CR, que propone la ley que promueve la inversión privada en conservación ambiental a través del mecanismo de ambiente sano por impuestos.

Dejo la sustentación por breve término a la señora secretaria técnica de la Comisión de Economía.

Adelante, señora secretaria técnica.

La SECRETARIA TÉCNICA.— *Gracias, presidente.*

En cuanto a las observaciones a la autógrafa de ley, tenemos la primera observación respecto de la gratuidad del acceso a la franja educativa. Texto... Perdón.

Dictamen de insistencia en la autógrafa recaída en el Proyecto de Ley 2404 que propone la ley que promueve la inversión privada en conservación ambiental a través del mecanismo de ambiente sano por impuestos.

El objeto del dictamen que dio origen a la autógrafa es impulsar la inversión privada en áreas naturales protegidas que forman parte del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, SINANPE, en las áreas de conservación regional y áreas de conservación privada, así como en títulos habilitantes que tengan por objetivo la conservación de bosques para efectivizar la protección del medio ambiente e involucrar con ello al sector privado.

En cuanto a las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafa de ley. Primero. La de incluir a otras modalidades de conservación existentes en el artículo primero y otros.

Segundo. Añadir otros supuestos para prohibición de suscripción de convenios en el artículo 7.

Tercero. Evaluar el establecimiento de plazo para ejecutar la fiscalización de convenios, así como la conservación de las áreas objeto de los mismos y de los títulos habilitantes, considerando que de acuerdo a la Guía de Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos OCDE, para el cumplimiento regulatorio en las inspecciones y al estudio denominado Cumplimiento Regulatorio y Fiscalizaciones en el sector ambiental del Perú. La programación de las supervisiones debe realizarse teniendo en cuenta los criterios de cumplimiento basado en evidencia, priorización de riesgos, selectividad y enfoque de riesgo y proporcionalidad.

Cuarto. No se indica cuáles serían los requisitos mínimos para acceder al Certificado de Inversión en Conservación Ambiental CICA y que sustenten su eventual emisión siendo su aplicación inviable.

Quinto. La autógrafa no contiene disposición sobre los recursos que financiarían el Certificado de Inversión en Conservación Ambiental SICA, fuente de financiamiento.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Sexto. No se señala a través de qué entidad pública se gestionaría el Certificado de Inversión en Conservación Ambiental CICA, en los casos de convenios relativos a las áreas de conservación privada y a las concesiones basadas en títulos habilitantes.

Y, por último. Séptimo. No se toma en consideración la competencia que en el marco normativo otorga OSINFOR como única entidad de fiscalización de los títulos habilitantes regulados por dichas normas, generando duplicidad de funciones en el SERFOR.

En cuanto a las observaciones que han sido en materia de allanamiento: Primero, no se indica cuáles serían los requisitos mínimos para acceder al Certificado de Inversión en Conservación Ambiental y que sustenten su nivel de emisión siendo su aplicación inviable, se ha añadido un numeral 6.4 al artículo 6 estableciendo obligación de asegurar la certificación del crédito presupuestario previo a la suscripción del convenio. **(3)**

Segundo. En cuanto a que la autógrafa no contiene disposición sobre los recursos que financiarían el Certificado de Inversión en Conservación Ambiental, se ha añadido un texto en el primer párrafo del artículo 3 estableciendo que dicho certificado se financia con la fuente de recursos ordinarios y la fuente de recursos determinados.

Tercero. En cuanto a que no se toma en consideración la competencia que el marco normativo otorga a OSINFOR como única entidad de fiscalización de los títulos habilitantes regulados por dichas normas, se ha precisado en el numeral 8.2 del artículo 8 que Osinfor es la entidad fiscalizadora y se excluyó la mención a Serfor.

En cuanto a las observaciones que han sido materia de insistencia, las cinco restantes, la de incluir otras modalidades de conservación existentes en el artículo 1 y otros, la de añadir otros supuestos para la prohibición de suscripción de convenios en el artículo 7, la de evaluar el establecimiento de un plazo para ejecutar la fiscalización de los convenios de inversión, así como de la conservación de las áreas objeto de los mismos y de los títulos habilitantes.

La cuarta, no se señala qué entidad pública gestionaría el certificado en los casos de convenios relativos a las áreas de conservación privada y a las concesiones basadas en los artículos habilitantes y, por último, la tercera disposición complementaria final que establece que la ley entrará en vigencia en la oportunidad que se publique su reglamento.

En todas estas cinco observaciones, el dictamen ha insistido y en tal sentido, lo que plantea el dictamen es una insistencia en los términos que se han presentado.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señora secretaria técnica.

Particularmente me parece una iniciativa bastante novedosa y creo que para nuestra legislación sería de gran utilidad teniendo en consideración el objeto final de esta medida, de este planteamiento.

En ese sentido, cedo el uso de la palabra a algún congresista que desee intervenir en esta etapa.

Congresista Alegría, adelante. Además, usted es autor e impulsor.

Adelante.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Muchas gracias, presidente.

Saludar a los colegas presentes y a los equipos técnicos que nos acompañan.

Presidente, a lo largo de estos últimos dos años he venido impulsando este proyecto de ley en compañía evidentemente, de la Academia inicialmente en compañía de la Sociedad Civil, de varias áreas de conservación que existen en el Perú y básicamente hay un problema recurrente en cada una de ellas y es la falta de presupuesto para la atención efectiva de los mecanismos de control, supervisión y todo lo que interviene en buscar un equilibrio ambiental y una sostenibilidad ambiental.

En ese camino, presidente, se presentó un proyecto de ley y yo agradezco siempre a la Comisión de Economía y a sus miembros que desde el inicio en las distintas gestiones han venido apoyando. Se aprobó este proyecto en la ciudad de Tarapoto, en la región San Martín hace ya cerca de un año y medio o un poco más, se aprobó en la comisión, luego pasó al Pleno, se aprobó, más allá de haber tenido la cantidad de votos necesarios para la exoneración. Yo le pedí a la presidenta o al presidente, si no me equivoco de ese entonces, que pueda dar el espacio suficiente de los siete días para que esto se pueda de algún modo tener un control, para que los congresistas puedan evaluar el proyecto de ley y se sometió a una segunda votación algunas semanas después, se logró aprobar y esto fue observado por el Ejecutivo a pesar de ya haber tenido algunas coordinaciones previas.

En ese camino, presidente, hace ya algunas semanas hemos venido mi equipo junto al viceministerio de Economía y Proinversión, viendo cuáles son las alternativas de solución real de este proyecto de ley. Y hay una serie de precisiones que quiero presentar ahora ante su comisión, presidente.

Básicamente, lo que se está tratando es de buscar de manera efectiva, con la experiencia que se ha tenido de muchos años de obras por impuestos, porque para más o menos tener una visión de lo que quiere este proyecto de ley es trasladar el mecanismo de obra por impuestos, pero no a construcción, no a cemento y

DOCUMENTO DE TRABAJO

fierro, sino a mecanismos de cuidado ambiental, **(4)** que involucran una serie de procedimientos, no solamente estamos hablando de buscar una supervisión, sino buscar un mecanismo para que las áreas de conservación puedan hacer sostenible en el tiempo la conservación natural.

Y eso es algo que lamentablemente no se ha visto. Cuando uno habla de áreas de conservación privada, lamentablemente se cree o se especula de que las áreas de conservación privada son de entidades que tienen mucho presupuesto y la verdad y en la realidad, presidente, habiendo recorrido el Perú, varias áreas de conservación, las áreas de conservación denominadas privadas, son áreas de conservación básicamente voluntarias, donde las comunidades son las que han creado espacios turísticos pequeños, bajo los mecanismos que tienen de poder recaudar algo de presupuesto, no solamente para hacer, por ejemplo, una ruta sostenible dentro de un área de conservación, sino también de buscar un punto de equilibrio.

En ese camino, presidente, voy a presentar ante la comisión un texto sustitutorio que quiero informar, ha sido ya consensuado con el Ministerio de Economía y con Proinversión, que básicamente es el que se va a encargar también de poder hacer la reglamentación de este proyecto de ley. Y si bien es cierto, este texto que estoy presentando modificaría la sustancia del proyecto en varios artículos. Lo que estamos buscando es el punto de equilibrio. Es decir, este texto ya no sería por insistencia, sino sería un texto que acoge algunas de las observaciones precisadas en el documento que se envió con la observación y algunas otras precisiones que lo que buscan es optimizar el mecanismo, poner los puntos sobre las íes y hacer que este mecanismo sea realmente eficiente.

Lo que buscamos, presidente, no es que el proyecto de ley sea letra muerta, como pasa con muchos proyectos que buscan planteamientos en temas de conservación natural. Lo que queremos es que realmente pueda ser efectivo, por lo cual estoy presentando un texto sustitutorio que hace algunas precisiones a varios de los artículos, pero que fundamentalmente lo que buscan es hacer mucho más efectivo y hacer algunas precisiones para que no exista ni duplicidad ni contradicción en algunos de los mecanismos que se están precisando en el proyecto de ley.

Voy a alcanzar este texto sustitutorio, con lo cual este proyecto ya no, técnicamente no pasaría y pediría que la comisión y que la presidencia pueda acoger el texto ya no sería un texto por insistencia, sino básicamente regresaríamos a hacer un texto nuevo y con lo cual pediría el apoyo, presidente, de los miembros de la comisión.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Alegría, por favor, suscribalo para que se pueda entregar a la Secretaría Técnica y al ser un texto nuevo, vamos a tomar unos minutos como

DOCUMENTO DE TRABAJO

cuarto intermedio para que pueda adecuarse en los formatos adecuados, pueda ser remitido a los congresistas para un rápido análisis sobre la lógica de lo que usted ha mencionado y que va de la mano de lo que todos tenemos como parte de la Agenda del día de hoy.

En ese sentido, pasamos por un breve cuarto intermedio el punto de Agenda y vamos ahora a seguir con otro punto planteado.

Es el punto 5.7, que es el dictamen recaído, debate, dictamen recaído en el Proyecto de Ley 8707/2024, que propone la Ley que modifica la Ley 27506, Ley de Canon, para incorporar la distribución del canon hidroenergético.

Señora secretaria técnica, sobre el punto 5.7, sírvase leer el sustento del dictamen en mención.

La SECRETARIA TÉCNICA da lectura:

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 8707, que propone la Ley que modifica la Ley 27506, Ley de Canon, para incorporar la distribución del canon hidroenergético.

El objeto del dictamen es incorporar en la distribución del canon hidroenergético a las municipalidades provinciales y municipalidades distritales en cuyo territorio se ubican las principales fuentes de agua a ser trasvasada o represada para la producción energética.

La propuesta pretende reformular los porcentajes y beneficios y beneficiarios en la distribución del canon hidroenergético de la siguiente manera:

Primero. Excluir a los gobiernos regionales de la distribución.

Segundo. Excluir a las municipalidades en donde se encuentra la fuente de agua.

Tercero. Incluir (5) a las comunidades campesinas y centros poblados ubicados en las cabeceras de cuenca de donde discurre el agua de trasvase o represamiento para la producción de energía.

Cuarto. Incrementar el porcentaje para las municipalidades donde se halla la planta de generación eléctrica, excluyendo a las demás municipalidades de la región.

Y, quinto. Establecer que el uso de los recursos es para conservación, protección y monitoreo de las fuentes de agua y de los ecosistemas de las cabeceras de cuenca.

En relación a la fórmula legal.

En primer lugar, se reformula la propuesta del Proyecto 8707, asignando un porcentaje a las municipalidades en donde se encuentra la fuente de agua, pero manteniendo en la distribución a todas las circunscripciones territoriales consignadas en la

DOCUMENTO DE TRABAJO

ley vigente.

Segundo, se ha considerado los niveles de ejecución del gasto en el año 2024 de los gobiernos regionales, 84.9% y las municipalidades 74.3% que reciben canon hidroenergético. Por ello, se ha estimado en 2% el porcentaje a asignar de a las municipalidades ubicadas en la cabecera de cuenca detrayendo dicho porcentaje del originalmente asignado 10% a los gobiernos locales de la municipalidad o municipalidades donde se explota el recurso natural.

Cabe señalar, que el canon hidroenergético en el 2024, fue de trescientos millones de soles aproximadamente, 25% de ese monto para el total de los gobiernos regionales y 75% para el total de los gobiernos locales.

En tercer lugar, se mantiene la propuesta de aplicar los recursos asignados a las municipalidades de cabecera de cuenca en conservación, protección y monitoreo de las fuentes de agua y de los ecosistemas.

Y finalmente, no incorpora a centros poblados ni comunidades campesinas por no poderse asignar presupuesto público a estos entes privados.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señora secretaria técnica.

Bueno, revisando un poco las opiniones recibidas que ustedes también tienen en el dictamen, esto da para un debate bastante interesante.

Bajo este entendido, cedo el uso de la palabra si es que algún congresista desea intervenir en este punto de la Agenda.

Al no haber ninguna intervención, ni presencial, ni virtualmente, señora secretaria técnica, sírvase someter a votación el presente predictamen.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

Señores congresistas:

Barbarán Reyes (); Jeri Oré.

El señor JERI ORÉ (SP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Jeri Oré, a favor.

Flores Ruíz.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Flores Ruíz, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Flores Ruíz, a favor.

Huamán Coronado (); Huamán Coronado ().

La congresista Chirinos Venegas consigna su voto a favor a través del chat de la plataforma.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Ramírez García (); Ramírez García.

La congresista Ramírez García consigna su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Revilla Villanueva (); Revilla Villanueva.

El congresista Revilla Villanueva consigna su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Acuña Peralta (); Acuña Peralta (); Torres Salinas (); Torres Salinas () .

Alva Prieto de Licencia.

Espinosa Vargas () .

La congresista Torres Salinas consigna su voto en abstención a través del chat de la plataforma. **(6)**

Espinosa Vargas () .

Asimismo, la congresista Acuña Peralta consigna su voto en abstención a través del chat de la plataforma.

Espinoza Vargas consigna su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Luna Gálvez (); Luna Gálvez (); Montalvo Cubas.

El congresista Montalvo Cubas consigna su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Portalatino Ávalos () .

El congresista Paredes González consigna su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Portalatino Ávalos.

La congresista Portalatino Ávalos consigna su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Doroteo Carbajo de licencia.

Bazán Calderón.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán Calderón, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Bazán Calderón, a favor.

Zeballos Aponte.

El congresista Zeballos Aponte consigna su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Vergara Mendoza (); Vergara Mendoza () .

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Barbarán, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Barbarán Reyes, a favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Tacuri Valdivia (); Tacuri Valdivia (); Tudela Gutiérrez (); Tudela Gutiérrez Tudela Gutiérrez (); Sánchez Palomino.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JPP-VP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Sánchez Palomino, a favor.

Monteza Facho de licencia.

Cordero Jon Tay.

El congresista Cordero Jon Tay consigna su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Anderson Ramírez, de licencia.

Montoya Manrique.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HYD).— En abstención.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Montoya Manrique, en abstención.

Resultado de la votación: Han votado a favor 14 señores congresistas, ninguno en contra, tres abstenciones. El proyecto ha sido aprobado por mayoría.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señora secretaria técnica.

En consecuencia, ha sido aprobado y dictamen recaído en el Proyecto de Ley 8707/2024, Ley que modifica la Ley de Canon para incorporar la distribución del canon hidroenergético, aprobado por mayoría.

Siguiente punto de la Agenda priorizada programada para el día de hoy.

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 9664/2024, que propone la *Ley que protege el territorio de las comunidades campesinas*.

Señora secretaria técnica, sírvase, por favor, sustentar el criterio de la comisión.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 9664, que propone la *Ley que protege el territorio de las comunidades campesinas*

Este proyecto ha sido decretado a la Comisión de Economía como segunda comisión dictaminadora, siendo la primera comisión dictaminadora en la Comisión Agraria.

El objeto de la propuesta es proteger el territorio de las comunidades campesinas mediante la modificación del artículo 11 de la Ley 24656, *Ley general de las comunidades campesinas*, sobre el régimen de tenencia y uso de la tierra.

En relación al análisis de la propuesta, tenemos que las comunidades campesinas están perdiendo tierras, las cuales constituyen espacios ancestrales donde se producen actividades

DOCUMENTO DE TRABAJO

agropecuarias y, además, forman parte de la riqueza natural de los pueblos que la integran.

Por otro lado, el artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República, define a las comisiones del Congreso como aquellos grupos de trabajo especializados de congresistas cuya función principal es el seguimiento y fiscalización del funcionamiento de los órganos estatales y en particular de los sectores que componen la administración pública. Y, asimismo, les compete el estudio y dictamen de los proyectos de ley y la absolución (7) de consultas en los asuntos que son puestos en su conocimiento de acuerdo con su especialidad o materia.

Cabe indicar que el plan de trabajo para el periodo anual de sesiones 2024-2025 de la Comisión Agraria, respecto a sus objetivos específicos, señala que les corresponde fomentar un marco legal para propiciar la consolidación de un catastro rural nacional como instrumento técnico de gestión indispensable para lograr el ordenamiento y desarrollo rural.

En concordancia con lo establecido en el artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República mencionado en el párrafo anterior, el plan de trabajo para el periodo anual de sesiones 2024-2025 de la Comisión de Economía, tiene como función examinar y fiscalizar la política económica gubernamental y, en este marco, la comisión cumple con el estudio y análisis y dictamen de los proyectos de ley, el control político y la absolución de consultas del Pleno en los asuntos vinculados con su ámbito de competencia.

En ese orden de ideas se ha analizado la postura del Proyecto 9664 en el marco del plan de trabajo de la comisión y de conformidad con lo establecido en el literal C del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, se recomienda la inhibición de dictaminar dicho proyecto de ley por no tener competencia sobre la materia sin que ello constituya un pronunciamiento de fondo de ella.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señora secretaria técnica.

Al ser un dictamen de inhibición, sirvas a someter a votación el presente dictamen.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

Señores congresistas:

Barbarán Reyes (); Barbarán Reyes (); Jeri Oré.

El señor JERI ORÉ (SP).— Jeri Oré, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Jeri Ore, a favor.

Flores Ruíz.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Flores Ruíz, a favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La SECRETARIA TÉCNICA.— Flores Ruíz, a favor.

Huamán Coronado, Huamán Coronado (); Ramírez García.

La congresista Ramírez García, consigna su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Revilla Villanueva ().

Asimismo, el congresista Espinosa Vargas, consigna su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Revilla Villanueva.

El congresista Revilla Villanueva, consigna su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Acuña Peralta.

la congresista Acuña Peralta, consigna su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Alva Prieto, de licencia.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Barbarán, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Torres Salinas ().

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Barbarán, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Barbarán Reyes, a favor.

Torres Salinas.

La congresista Torres Salinas, consigna su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Luna Gálvez ().

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Paredes Gonzales, a favor.

Luna Gálvez ().

El congresista Cordero Jon Tay, consigna su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Montalvo Cubas (); Montalvo Cubas (); Portalatino Ávalos (); Portalatino Ávalos.

La congresista Portalatino Ávalos, consigna su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Doroteo Carbajo, de licencia.

Bazán Calderón.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán Calderón, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Bazán Calderón, a favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Zeballos Aponte.

El congresista Zeballos Aponte, consigna su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Vergara Mendoza ().

Asimismo, la congresista Chirinos Venegas, consigna su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Vergara Mendoza (); Tacuri Valdivia, Tacuri Valdivia (); Tudela Gutiérrez (); Tudela Gutiérrez (); **(8)** Sánchez Palomino (); Sánchez Palomino (); Monteza Facho de licencia; Anderson Ramírez de licencia; Montoya Manrique.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HYD).— A favor.

La SECRETARA TÉCNICA.— Montoya Manrique, a favor.

Han votado a favor 15 señores congresistas, ninguno en contra, ninguna abstención.

El dictamen ha sido aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señora secretaria técnica.

En consecuencia, ha sido aprobado por unanimidad el dictamen recaído en el proyecto de ley 9664/2024.

Seguimos con la agenda priorizada para el día de hoy y ahora vamos a sustentar y debatir el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5909/2023 que propone la ley que fortalece la unidad de inteligencia financiera del Perú.

Señora secretaria técnica, sírvase sustentar el criterio del dictamen.

La SECRETARIA TÉCNICA da lectura:

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5909 que propone la ley que fortalece la unidad de inteligencia financiera del Perú.

El objeto del proyecto de ley es modificar el artículo tercero y la tercera disposición complementaria final de la Ley 29038, ley que incorpora la Unidad de Inteligencia Financiera a la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Pensiones.

El proyecto plantea una relación de personas jurídicas que deben reportar a la Unidad de Inteligencia Financiera, básicamente a organizaciones sin fines de lucro, con cierto detalle.

En respuesta a nuestro documento solicitado de opinión a la Superintendencia de Banca y Seguros, esta institución informa que lo propuesto por el proyecto ya estaría considerando a las personas obligadas a reportar operaciones sospechosas o registrar operaciones de acuerdo al umbral planteado por la SBS al respecto.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Asimismo, la SBS señala que el inciso 2 del párrafo 3.2 del artículo 3 registra las operaciones sin fines de lucro obligadas a reportar operaciones sospechosas. Sin embargo, cabe considerar lo propuesto por el proyecto de ley que plantea modificar la Ley 29038, ley que incorpora a la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú a la Superintendencia de Banca de Seguros y Administradora Privada de Pensiones, que contiene detalles de instituciones obligadas a declarar, situación que no considera la superintendencia de banca, pues plantea una generalidad en relación a obligados a reportar operaciones de lavado de activos y que debe ser mejorada.

En el dictamen se presenta un cuadro comparativo entre lo propuesto por el proyecto inicialmente y la propuesta de texto sustitutorio final.

Un tema colateral, pero no menos importante, es que la labor de la superintendencia de banca, a través de la Unidad de Inteligencia Financiera, debería colaborar con la lucha contra la corrupción, favorecer a la seguridad ciudadana, dado que generalmente el lavado de activos está vinculado a las organizaciones criminales.

Sería reiterativo señalar la escala de delitos y la evidencia de lo inseguro que es transitar por las calles de nuestro país y estamos seguros de que la Unidad de Inteligencia Financiera apoya en la lucha contra la delincuencia desde las funciones asignadas a dicha institución.

Extendiéndonos en nuestro análisis, los mismos créditos tipo gota a gota, en forma de lavado de activo, blanqueo de dinero, que provienen de instituciones aparentemente formales de minería ilegal, etcétera, que tangencialmente corresponden al trabajo de investigación de la SBS vía la UIF.

En tal sentido, se plantea, se recomienda la aprobación del dictamen sustentado.

El señor PRESIDENTE. Muchas gracias, señora secretaria técnica.

Un tema bastante importante, dada su finalidad, las precisiones que se están planteando y que recoge el dictamen, entiendo que han sido analizadas por cada uno de los congresistas y su impacto en nuestro entorno.

Cedo el uso de la palabra a los señores congresistas que deseen intervenir en el debate en cuestión. **(9)**

Al no haber participantes, señora secretaria técnica, someta a votación el presente dictamen.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

Señores congresistas:

Barbarán Reyes (); Barbarán Reyes(); Jeri Oré.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor JERI ORÉ (SP).— Jeri Oré, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Jeri Oré, a favor.

Flores Ruiz (); Flores Ruiz (); Huamán Coronado (); Huamán Coronado (); Ramírez García.

La congresista Ramírez García consigna su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Asimismo, la congresista Chirinos Venegas consigna su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Revilla Villanueva (); Revilla Villanueva.

El congresista Revilla Villanueva consigna su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Acuña Peralta () .

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Barbarán, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Barbarán Reyes, a favor.

Alva Prieto, de licencia.

Torres Salinas (); Torres Salinas () .

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales, a favor.
Disculpe.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Paredes Gonzalez, a favor.

Torres Salinas (); Espinoza Vargas () .

La congresista Torres Salinas consigna su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Espinoza Vargas (), Espinoza Vargas.

El congresista Espinoza Vargas consigna su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Luna Gálvez.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Luna Gálvez, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Luna Gálvez, a favor.

Montalvo Cubas (), Montalvo Cubas.

El congresista Montalvo Cubas consigna su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Portalatino Ávalos () .

Al congresista Acuña Peralta consigna su voto a favor a través del chat de la plataforma. Asimismo, la congresista Portalatino Ávalos consigna su voto a favor a través del chat de la plataforma.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Doroteo Carbajo, de licencia.

Bazán Calderón (); Bazán Calderón.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán Calderón en contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Bazán Calderón en contra.

Zeballos Aponte (), Zeballos Aponte (); Vergara Mendoza (), Vergara Mendoza (); Tacuri Valdivia (), Tacuri Valdivia (); Tudela Gutiérrez ().

El congresista Zeballos Aponte consigna su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Tudela Gutiérrez (); Tudela Gutiérrez (); Sánchez Palomino (); Sánchez Palomino ().

Monteza Facho, de licencia.

Cordero Jon Tay (); Cordero Jon Tay.

El congresista Cordero Jon Tay consigna su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Anderson Ramírez, de licencia.

Montoya Manrique.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HYD).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Montoya Manrique, a favor.

(Pausa). (10)

El señor JERI ORÉ (SP).— ...Señora secretaria técnica, por favor, sírvase...

La SECRETARIA TÉCNICA.— Resultado de la votación.

El señor JERI ORÉ (SP).— Sírvase, por favor, modificar mi voto de a favor a abstención.

La SECRETARIA TÉCNICA.— El congresista Jeri Oré cambia su voto a favor por voto en abstención.

Resultado de la votación.

Han votado a favor 14 señores congresistas, uno en contra, una abstención.

El proyecto ha sido aprobado por mayoría.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señora secretaria técnica.

Aprobado por mayoría el dictamen sobre el Proyecto de Ley 5909, ley que fortalece la unidad de inteligencia financiera del Perú.

Seguramente, en la instancia de Pleno se va a ampliar más el debate del presente dictamen.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Siguiente punto de la agenda priorizada para el día de hoy.

Tenemos el debate del dictamen de insistencia, en la autógrafa recaída en el Proyecto de Ley 4696/2022, que propone la ley que modifica la Ley 30364, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, a fin de que los medios de comunicación contribuyan a la defensa, libertad y dignidad de aquellos.

Señora secretaria técnica, sírvase sustentar el criterio del dictamen.

La SECRETARIA TÉCNICA da lectura:

Dictamen de insistencia en la autógrafa recaída en el Proyecto de Ley 4696, que propone la ley que modifica la Ley 30364, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, a fin de que los medios de comunicación contribuyan a la defensa, libertad y dignidad de aquellos.

En cuanto a las observaciones a la autógrafa de ley, la primera observación está referida a la gratuidad del acceso a la franja educativa.

El Poder Ejecutivo cuestiona la necesidad de otorgar el acceso gratuito a la franja educativa de los medios de comunicación y señala que no se ha evaluado el impacto de los ingresos de los radiodifusores ni se ha justificado este.

La comisión sostiene que la ley busca erradicar la violencia de género, un problema que afecta a toda la sociedad.

La gratuidad en el acceso a la franja educativa se justifica porque es una medida para garantizar que todas las instituciones públicas puedan difundir contenidos de prevención sin barreras económicas, contribuyendo así al bien común.

La segunda observación está referida a la autonomía de los radiodifusores.

El Ejecutivo resalta la autonomía de los radiodifusores para gestionar su programación de acuerdo con el Código de Ética establecido para la programación educativa.

La comisión sostiene que la ley no busca restringir la autonomía de los radiodifusores, sino más bien establecer un mandato claro y específico para que un porcentaje determinado de su programación se dedique a la prevención de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar como parte de la responsabilidad social de los medios.

En tercer lugar, la tercera observación respecto de la limitación a la autonomía en la determinación del contenido educativo: el Poder Ejecutivo señala que la ley limita la libertad de los titulares del servicio de radiodifusión al establecer que la

DOCUMENTO DE TRABAJO

franja educativa sea utilizada exclusivamente para contenidos relacionados con la lucha contra la violencia familiar sin posibilidad de recibir compensación económica.

La comisión sostiene que el acceso gratuito a la franja educativa tiene por objeto sensibilizar a la población sobre la violencia de género, un problema que afecta a toda la sociedad, incluidos los propios titulares de los medios. Los medios deben comprometerse a participar en la erradicación de la violencia, desempeñando un papel activo en la sensibilización.

En tal sentido, respecto de la primera observación, la comisión sostiene la necesidad de que el acceso sea gratuito y que la erradicación de la violencia contra la mujer y el grupo familiar es una responsabilidad del Estado y la sociedad en su conjunto.

Al tratarse de un asunto de derechos humanos, la gratuidad facilita el acceso de todas las instituciones públicas y garantiza la difusión de contenidos de prevención sin barreras económicas.

En segundo lugar, aunque pueda haber un impacto en los ingresos de los radiodifusores, es importante destacar que este tipo de medidas se inscribe dentro de una política pública de sensibilización que tiene como objetivo a largo plazo cambiar la cultura social respecto a la violencia de la mujer y los integrantes del grupo familiar. **(11)**

Además, las instituciones públicas encargadas de la prevención proporcionarán el contenido necesario, reduciendo los costos para los radiodifusores.

En tercer lugar, respecto a la autonomía de los radiodifusores, la autonomía de los radiodifusores debe ser respetada, pero la ley establece un mandato claro para destinar un porcentaje específico de la programación a contenidos educativos. Esto no limita la autonomía, sino que contribuye a una causa de interés colectivo, la erradicación de la violencia de género.

Finalmente, respecto a la cuarta observación referida a la limitación a la autonomía de la programación, el mandato del 10% de la programación dedicada a la lucha contra la violencia de género no es una limitación arbitraria, sino una medida concreta y necesaria para sensibilizar a la sociedad sobre este grave problema. Este enfoque específico y cuantificable facilita el monitoreo y la ejecución de la ley.

Por estas razones, la comisión rechaza las observaciones y se ratifica en el texto propuesto en la autógrafa de ley.

La propuesta es coherente con el objetivo de sensibilizar a la sociedad y erradicar la violencia de género, un compromiso que debe ser asumido por todos los sectores de la sociedad, incluidos los medios de comunicación.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señora secretaria técnica. Abro el debate sobre el presente dictamen de insistencia. Seguramente algunos de los congresistas que están conectados virtualmente desean intervenir.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Señor presidente, la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Claro que sí, congresista Mery Infantes, tiene el uso de la palabra. Adelante.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Señor presidente, en primer lugar, mi agradecimiento.

El motivo por el que no haya estado presente es por mi salud, pero ya acabo de salir de la clínica y me estoy dirigiendo.

En primer lugar, señor presidente, gracias y, por su intermedio, saludar a todos los colegas congresistas presentes y también a los que se encuentran de manera virtual.

Quiero agradecer, señor presidente, la oportunidad de agendar el debate del dictamen de insistencia del Proyecto de Ley 4696.

Una vez más, el Poder Ejecutivo rechaza las nobles intenciones de poder ayudar, señor presidente, a que la violencia disminuya.

La ley que modifica la Ley 30364, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, a fin de que los medios de comunicación contribuyan a la defensa, libertad y dignidad de aquellos. Toda vez que el Ejecutivo observó esta autógrafa el 20 de enero de este año.

Colegas congresistas, quiero señalar que esta iniciativa legislativa propone modificar el artículo 46 de la Ley 30364 con el objetivo de que los medios de comunicación, ya sean escritos, radiales, televisivos o de otra índole, contribuyan de manera eficaz y obligatoria a la defensa de los derechos humanos, a la libertad, a la dignidad de las mujeres víctimas de violencia y de los integrantes del grupo familiar, generando una sensibilización masiva a través de los espacios de programación.

La propuesta establece la obligatoriedad del uso del 10% de la programación de los medios de comunicación para la difusión de contenidos educativos orientados para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar dentro del horario de protección de la familia.

Es importante precisar que esta medida no implica una cesión gratuita sin contraprestación alguna por parte del Estado. Por el contrario, se contempla una compensación para los medios de comunicación mediante la posibilidad **(12)** de acceder a una reducción del pago del canon por el uso del espectro

DOCUMENTO DE TRABAJO

radioelectrónico y electromagnético según corresponda.

Por lo tanto, no existe ningún riesgo para que repercutan negativamente los ingresos de los radiodifusores, como quiere hacer creer el Ejecutivo, mostrando entre comillas una preocupación en este sentido.

Esta disposición constituye un reconocimiento del rol que cumplen estos medios de sumarse a una tarea nacional de lucha contra la violencia, sin dejar de considerar su sostenibilidad económica.

El valor de esa propuesta trasciende el mundo económico y estamos ante un problema estructural que afecta directamente a la vida integral y digna de miles de mujeres y familias en nuestro país. En ese sentido, el Estado tiene la obligación de adoptar medidas firmes y efectivas.

La erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar no puede ser postergada por intereses económicos de determinados sectores. Debe primar el derecho a la vida y vivir libre de violencia y al acceso de información que promueva una cultura de paz, respeto e igualdad.

Más aún, desde la entrada en vigor de la Ley 30364 y su reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo 004-2020-MIMP, no se ha visto una implementación efectiva del uso de la franja educativa por parte de los medios de educación.

Esta omisión refuerza la necesidad de modificar una norma para garantizar su cumplimiento real bajo un mandato imperativo.

Finalmente, reitero la importancia que tiene la presente iniciativa, que no busca ampliar el porcentaje de la franja educativa existente, sino que garantice un uso efectivo en favor de una causa que involucra a todo el país.

Por ello, invoco a los colegas congresistas a respaldar esta propuesta, que propone una acción concreta, viable y equilibrada, cuyo principio derecho a cautelar es la vida, a través del respeto al rol que cumplen los medios de comunicación en nuestra sociedad.

Gracias, señor presidente, una vez más, por la oportunidad. Y es algo que esperamos, justicia, porque es hora de empezar ya a que todos contribuyamos a erradicar la violencia familiar y los integrantes de que corresponde.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Infantes.

Hay que tener en consideración que hemos aplicado una excepción a las reglas de esta comisión por considerarse un motivo por motivos personales que nos lo comentó y, además, un tema también de relevancia y de parte que compartimos criterio desde mi sitio,

DOCUMENTO DE TRABAJO

espacio.

Bueno, ¿alguna otra intervención? Me parece que no hay.

En ese sentido, señora secretaria técnica, sírvase de someter a votación el presente dictamen de insistencia.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

Señores congresistas:

Barbarán Reyes (); Barbarán Reyes (); Jeri Oré.

El señor JERI ORÉ (SP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Jeri Oré, a favor.

Flores Ruiz.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Flores Ruiz, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Flores Ruiz, a favor.

Huamán Coronado.

Huamán Coronado acaba de presentar licencia.

Ramírez García.

La congresista Ramírez García consigna su voto a favor a través del chat de la plataforma.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Barbarán a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Barbarán Reyes, a favor. **(13)**

Revilla Villanueva.

El congresista Revilla Villanueva consigna su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Acuña Peralta (), Acuña Peralta (); Alva Prieto de licencia; Torres Salinas (), Torres Salinas.

La congresista Torres Salinas consigna su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Espinoza Vargas ().

El congresista Paredes Gonzales consigna su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Espinoza Vargas (), Espinoza Vargas (); Luna Gálvez (), Luna Gálvez (); Montalvo Cubas (), Montalvo Cubas.

El congresista Montalvo Cubas consigna su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Portalatino Ávalos (), Portalatino Ávalos.

La congresista Portalatino Ávalos consigna su voto a favor a través del chat de la plataforma.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Doroteo Carbajo, de licencia.

Bazán Calderón.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán Calderón, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Bazán Calderón, a favor.

Zeballos Aponte (), Zeballos Aponte.

El congresista Zeballos Aponte consigna su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Vergara Mendoza (); Vergara Mendoza (); Tacuri Valdivia (); Tacuri Valdivia (); Tacuri Valdivia (); Tudela Gutiérrez (); Tudela Gutiérrez (); Chirinos Venegas (), Chirinos Venegas (); Sánchez Palomino (); Sánchez Palomino (); Monteza Facho, de licencia. Cordero Jon Tay (); Cordero Jon Tay.

El congresista Cordero Jon Tay consigna su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Anderson Ramírez, de licencia; Montoya Manrique.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HYD).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Montoya Manrique, a favor.

La congresista Chirinos Venegas consigna su voto a favor a través del chat de la votación.

Resultado de la votación. Han votado a favor 14 señores congresistas, ninguno en contra, ninguna abstención.

El proyecto ha sido aprobado por mayoría, perdón, por unanimidad.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señora secretaria técnica.

En consecuencia, aprobado por unanimidad la insistencia recaída de la autógrafa sobre el proyecto de ley 4696/2022, ley que modifica la Ley 30364, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, a fin de que los medios de comunicación contribuyan a la defensa, libertad y dignidad de aquellos. **(14)**

Señores congresistas, teniendo en consideración que el día de hoy ha sido una sesión con una agenda priorizada, vamos a solicitar la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados con el quórum reglamentario en la presente sesión.

Si no hubiera observaciones, se dará por aprobada. Ha sido aprobada.

No habiendo más asuntos que tratar por hoy, siendo las 11 y 22, se levanta la sesión.

Muchas gracias.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Buenos días.

-A las 11:22 h, se levanta la sesión.